



Delegación
Federal en el
Estado de
Campeche.

Subdelegación de
Gestión Para la
Protección
Ambiental y
Recursos
Naturales.

Unidad de
Aprovechamiento
Restauración de
Recursos
Naturales

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0049/11/18.**
- ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
- iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral e identificable.
- iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**

v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 012/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2019.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0947/2018

BITÁCORA: 04/DK-0049/11/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 27 de Noviembre de 2018

RED EMPRESARIAL DE CAMPECHE SA DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO RED EMPRESARIAL DE CAMPECHE S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0178/2015 de fecha 04 de Marzo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-04-010-ICA-001/15 ubicado en km. 73 Carretera Escarcega-Chetumal C.P. 24640 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 40, 101, 140, 18280006, 18280045

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



Handwritten signature of Lic. Luis Enrique Mena Calderón

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN

Lic. Ramón E. Rosado Flores.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche. C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado de la SEMARNAT Gob. Est. Campeche. Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche. Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.



Especie a Transportar Madera Aserrada TZALAM 382.99 M3AS, CAOBA 70.226 M3AS CHECHEN 11.098 M3AS, CHICOZAPOTE 18.236 M3AS, GRANADILLO 18.830 M3AS, MACHICHE 137.661 M3AS, NAVA 12.826 M3AS, PUCTE 150.626 M3AS.

LEMC/DHCC/LCIS

